

ACTA QUINCE GUIÓN DOS MIL CINCO (15-2005). En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas del día treinta de septiembre de dos mil cinco, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, **MINOR RODOLFO ALDANA PAIZ**; Representantes de Profesores; **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, **JOSÉ ERNESTO GALDÁMEZ SAMAYOA**, representantes estudiantiles y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 14-2005 y Aprobación de agenda. 1º. Se dio Lectura al Acta 14-2005 y se aprobó sin enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2º. Correspondencia. 3º. Aprobación de Anteproyecto de Presupuesto 2006. 4º. Aprobación Proyecto Autofinanciable de uso de Togas. 5º. Exposición del Lic. Marlon Alcides Valdez. 6º. Asunto Solicitud de Cursos Extracarta. 7º. Elaboración del POA 2006. 8º. Juegos Intercentros. 9º. Erogación para Administración de Dominio y Página Web. 10º. Constancias de Secretaría. -----

SEGUNDO: Correspondencia: 2.1 Para conocimiento se tiene a la vista la Ref. CA 128/2005, de fecha 14 de septiembre de 2005, signada por la Licda. Mirna Lissett Carranza Archila, Coordinadora Académica. La misma contiene la transcripción del punto Sexto, inciso 6.2 del Acta No. 13-2005, de sesión celebrada por la Coordinación Académica el treinta de agosto de 2005, en donde se hace constar lo que ese Organismo ha estado realizando con respecto al Acuerdo de Consejo Superior Universitario sobre la ***Aprobación de las Políticas Universitarias de incorporación de la temática de la paz en los procesos de diseño y rediseño curricular.*** Indican que ya se ha incorporado la temática en los cursos de HISTORIA ECONÓMICA DE CENTROAMERICA, SOCIOECONOMÍA, REALIDAD NACIONAL Y PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE GUATEMALA. - - - 2.2 Se conoce para efectos consiguientes la Circular Est. 036-2005, de fecha 07 de septiembre de 2005 y signada por el señor Hugo Armando Guzmán Tiul e Ing. Rolando Grajeda Tobar, Estadígrafo y Jefe respectivamente, del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En la misma solicita, con base al Artículo 1 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, remitir a cada Colegio Profesional la nómina de los profesionales que se hayan graduado durante

el primer semestre del presente año, con sus correspondientes datos generales de ley. - -

- **2.3** Se conoce para efectos consiguientes la Circular DRE. No. 12-2005, de fecha 08 de septiembre de 2,005 y signada por el Ing. Rolando Grajeda Tobar, Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La misma contiene el calendario de Inscripción Estudiantil del Ciclo Académico 2006, para estudiantes de Primer Ingreso y Reingreso en jornadas ordinaria y extraordinaria. - - **2.4** Se conoce para efectos consiguientes la Circular Est. 037-2005, de fecha 12 de septiembre de 2005 y signada por el señor Hugo Armando Guzmán Tiul e Ing. Rolando Grajeda Tobar, Estadígrafo y Jefe respectivamente, del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En la misma solicita la indicación del color exacto de esta Unidad Académica, para implementarse en la Guía de Inscripción. - - **2.5** Para conocimiento se tiene a la vista la nota de fecha 19 de septiembre de 2005, signada por el estudiante de la Carrera de Medicina, Josué David Hernández Díaz y dirigida a este Consejo Directivo. En la misma expone que él es uno de los 7 estudiantes que reprobó la Rotación correspondiente a los meses de febrero a junio de la carrera de Medicina, pero que hace constar que él no ha participado en la demanda planteada por un grupo de alumnos que se encuentran inconformes con sus resultados. - - **2.6** Para efectos consiguientes se conoció el Oficio CCEE/No. 0085-2005, de fecha 19 de septiembre de 2005, dirigida al MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso en su calidad de Director de esta Unidad Académica y signada por el Lic. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Coordinador General del Plan Fin de Semana. La misma se refiere a la solicitud que le hiciera la señora Tesorera de esta Unidad Académica, Maritza Miranda Calderón, con respecto al anteproyecto de presupuesto para el año 2006, a efecto de obtener el listado de docentes y personal administrativo que laborará bajo los renglones 022 y 029. En tal sentido, para atender a lo solicitado por la señora Tesorera, el Coordinador del Plan Fin de Semana solicita la aclaración de los siguientes aspectos: 1. Perfil de puestos. 2. Remuneración. 3. Hora mes por curso. 4. Forma de reclutamiento. 5. Selección, y 6. Forma de resolver en caso de que no existan personas interesadas. - - **2.7** Para efectos consiguientes se conoce la Ref. CA.135-2005, de fecha 20 de septiembre de 2005, dirigida a este Órgano Directivo y signada por la Licda. Mirna Lissett Carranza Archila. En la misma manifiesta la Licda. Carranza Archila no poder continuar desempeñando el puesto de Coordinadora Académica por problemas de salud, por lo que solicita su sustitución a partir de enero de 2006, para que mientras tanto se tomen en cuenta los

cambios y ajustes presupuestales que esta decisión amerita. Luego de conocer la presente solicitud, este Organismo por unanimidad **ACUERDA: I.** Aceptar la renuncia de la Licda. Carranza Archila al puesto de Coordinadora Académica. **II.** Reconocer la importante labor desarrollada por la Licda. Carranza Archila al frente del cargo durante 3 años, de manera que por la eficiencia manifestada este Organismo le felicita y agradece. **III.** Elaborar un Diploma de Reconocimiento especial, por lo antes mencionado, el cual se le entregará a la Licda. Carranza Archila, en el evento de la Lección Inaugural del próximo año. - - - **2.8** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes la certificación del Acta Número 48-2005 de la Municipalidad de Chiquimula, en donde se somete a consideración del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso, acerca de la exoneración del pago por concepto de canon de agua, para la casa de esta Unidad Académica donada por el Lic. Jesús Alberto Vanegas, comprometiéndose a pagar por el servicio mencionado a partir del mes de agosto del presente año. En el Acta en mención por unanimidad se acuerda exonerar del pago de canon de agua a este Centro Regional, en el entendido de que sí deberán pagar el servicio a partir del uno de agosto del presente año, en caso contrario se le cancelaría el servicio mencionado, luego de analizar este Organismo **ACUERDA: I.** Enviar copia del Acta 48-2005 del Consejo Municipal, a los estudiantes que habitan la residencia, y **II.** Solicitar a los estudiantes becados, que utilizan dicho inmueble asuman el pago respectivo.- - **2.9** Para efectos consiguientes se conoce la Ref. CA 137/2005, de fecha 21 de septiembre de 2005, enviada a este Órgano Directivo y signada por la Licda. Mirna Lissett Carranza Archila, Coordinadora Académica de este Centro Regional. La misma contiene la transcripción del punto Cuarto del Acta No. 14-2005, de sesión celebrada por ese Organismo en fecha 13 de septiembre de 2005, en donde se informa lo siguiente: **I.** A petición del Consejo Directivo convocó a los Coordinadores de EPS de las carreras de Agronomía, Zootecnia y Administración de Empresas –Plan Diario-, para plantearles la propuesta de proyecto de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario –EPSUM- a desarrollar en el área de influencia de CUNORI, en 2006. **II.** De común acuerdo proponen al Dr. Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Coordinador de la carrera de Medicina, para que elabore y coordine el proyecto de EPSUM. **III.** Elevar la propuesta al Consejo Directivo para su nombramiento oficial. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 10 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dice que el Consejo Directivo es el órgano decisorio administrativo-docente

del Centro. **CONSIDERANDO:** Que el inciso 16.8 del Artículo 16 del Reglamento antes mencionado, dice que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, este organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Nombrar al Dr. Benjamín Alejandro Pérez Valdés como Coordinador del proyecto EPSUM de esta Unidad Académica. II. Delegarle al Dr. Pérez Valdés, la función de elaborar el proyecto bajo el marco en el cual funcionará el EPSUM. - - - **2.10** Para efectos consiguientes se conoce la nota de fecha 22 de septiembre de 2005, dirigida al Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, Director de este Centro Regional y signada por la M.A. Eduina A. Linares Ruiz, miembro de la Comisión de Evaluación –COMEVAL- de esta Unidad Académica. En la misma notifica que ha cumplido con su tiempo reglamentario en cuanto a su participación en la COMEVAL, por lo cual solicita su sustitución. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 3 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, los integrantes de la Comisión durarán en sus funciones un período de dos años y que los mismos pueden ser reelectos para un período adicional. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 49 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico dice que la comisión de Evaluación de cada Unidad Académica deberá estar conformada por seis miembros, tres profesores y tres estudiantes, y que al Órgano de Dirección de la misma, le corresponde presidir ambos actos electorales para la integración de la COMEVAL. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores este Organismo **ACUERDA:** I. Convocar a elecciones de un docente y tres estudiantes miembros de la Comisión de Evaluación Docente –COMEVAL-, II. Señalar como lugar para realizar la elección el salón de Usos múltiples del Tercer Nivel de esta Unidad Académica, el día sábado 12 de noviembre de 10:00 a 12:00 horas y lunes 14 de noviembre 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 horas, del presente año, las que serán presididas por este Organismo; III. En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, los días 19 y 21 de noviembre de dos mil cinco. IV Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una adicional; los días veintiséis y veintiocho de noviembre de dos mil cinco; en el mismo lugar y hora indicada en el apartado anterior, y en caso persistiera cualesquiera de las dos circunstancias resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. V. El evento electoral se realizará por persona en el caso del representante de profesores y, por planilla en el caso de los representantes de estudiantes. En ambos casos deberán ser

inscritos en la secretaría de este organismo, a más tardar el cuatro de noviembre de dos mil cinco a las dieciocho horas, acompañando la documentación que compruebe reunir las calidades a las que alude el capítulo IX del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el caso de los estudiantes; y en el caso de los profesores reunir la calidad de profesores titulares, de acuerdo al artículo 49 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **VI.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: **a)** Sector docente: ser profesor titular del Centro Universitario de Oriente y acreditar la calidad de colegiado activo; **b)** Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente, y haber aprobado el primer año de estudios. Se hace constar también que se publicará a partir del diecinueve de octubre de dos mil cinco, dicha convocatoria, complementándose con la colocación de boletines informativos, en lugares visibles del edificio principal y otras instalaciones del Centro Universitario de Oriente, ubicadas en la Finca El Zapotillo, zona cinco, Chiquimula.” - - - **2.11** Para conocimiento se tiene a la vista el Of. Ref. R. 1028-09-2005, de fecha 23 de septiembre de 2005, signada por el Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigida al Lic. Bonerge Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y con copia para el Director de esta Unidad Académica. La misma contiene solicitud de parte del señor Rector a efecto de sustituir a la Licda. Valeska Ruiz por otro profesional, en su labor de homologar las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales que se imparten en los Centros Regionales con la que se imparte en la Facultad, en vista de que el proceso en mención no ha avanzado, de acuerdo a los planteamientos efectuados por los directores de los Centros Regionales. - - - **2.12** Para conocimiento y efectos consiguientes se tiene a la vista la nota de fecha 28 de septiembre de 2005 dirigida a este Honorable Organismo y signada por el Lic. Marlon Alcides Valdez Velásquez, encargado del Laboratorio de Cómputo de esta Unidad Académica. En la nota informa del inventario existente en el Laboratorio de Cómputo el cual es el siguiente: **I. Máquinas en buen funcionamiento:** a) 9 Cybertech, pentium 4, las cuales cumplen con los requerimientos mínimos para los objetivos del Laboratorio. b) 13 Hp Vectra VE, las cuales causan alguna dificultad por ser de generación pasada. c) 1 máquina que se encuentra prestada en la secretaría de la carrera de Administración de Empresas. **II. Máquinas en desuso por**

desperfectos: 17 Hp Vectra VE, las cuales no funcionan definitivamente. Además de lo anterior, el Lic. Valdez Velásquez propone la adquisición de 20 máquinas más, para suplir la demanda existente, especialmente de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría del Plan Fin de Semana; luego de analizar lo sugerido por el Licenciado Valdez Velásquez, este Organismo **ACUERDA:** Que en vista de que no se cuenta con el presupuesto necesario, no es posible dicha adquisición, sin embargo se aprovechará cualquier oportunidad para hacerlo. - - - **2.13** Para efectos consiguientes se conoce la nota de fecha 28 de septiembre de 2005, dirigida a este Organismo Directivo y signada por la señora Maritza Miranda Calderón, Tesorera de esta Unidad Académica. En la misma solicita a sugerencia de los señores de Auditoría Interna que visitan este Centro Regional, que este Consejo Directivo ratifique las funciones específicas que fueron establecidas en su oportunidad al señor Mario Augusto Sandoval Vargas, como Encargado de Almacén, puesto que en varias oportunidades ha sido objeto de señalamientos que no han sido desvanecidos. Luego de conocer la solicitud de la señora Miranda Calderón, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Requerir a Tesorería del Centro Regional el expediente del señor Sandoval Vargas, en cuanto a su ficha de personal y su nombramiento, a fin de verificar sus funciones y responsabilidades. II. Requerir al Departamento de Personal de la Universidad de San Carlos, hacer una evaluación de la plaza del señor Sandoval Vargas para determinar las funciones inherentes al cargo, a fin de justificar la creación de la plaza de Encargado de Inventarios, para la ampliación presupuestal respectiva.-----

TERCERO: Conocimiento y aprobación de Anteproyecto de presupuesto 2006. El presidente del consejo directivo presenta para su conocimiento y aprobación, el anteproyecto de presupuesto de esta unidad académica, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que según lo dispone la sección 16.4 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, corresponde a este organismo: aprobar los planes anuales de trabajo, el anteproyecto de presupuesto correspondiente, propuesto por el Director del Centro, trasladándolo al Consejo Superior Universitario para su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que el anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil seis, que el Director propone, a juicio de este organismo, se ajusta a las normas establecidas por el Honorable Consejo Superior Universitario. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar el

anteproyecto de presupuesto de funcionamiento correspondiente al ejercicio fiscal dos mil seis, y que asciende a la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CERO SETENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS** (Q. 4,983,071.84), que se desglosa en la siguiente forma:-----

PARTIDA	SUBPROGRAMA	SERVICIOS PERSONALES AFECTOS A PRESTACIONES (En Quetzales)	GASTOS GRUPOS DEL 1 AL 9 (En Quetzales)	TOTAL (En Quetzales)
4124101	Dirección y Servicios	732,982.32	246,909.30	979.891.62
4124201	Administración Docencia	522,955.36	107,788.06	630,743.42
4124203	Tec. Prod. Agrícola y Lic.	1,361,427.00	3,000.00	1,364,427.00
4124204	Tec. Admón. Empresas y Lic.	952,941.00	3,000.00	955,941.00
4124205	Tec. En Prod. Pecuaria y Lic.	1,049,068.80	3,000.00	1,052,068.80
	TOTAL DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO			4,983,071.84

II. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento –PLAN AUTOFINANCIABLE- correspondiente al ejercicio fiscal dos mil seis, y que asciende a la cantidad de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,453,140.00)**, que se desglosa en la siguiente forma:-----

PARTIDA	SUBPROGRAMA	SERVICIOS PERSONALES AFECTOS A PRESTACIONES (En Quetzales)	GASTOS GRUPOS DEL 1 AL 9 (En Quetzales)	TOTAL (En Quetzales)
4524201	Escuela de vacaciones	132,250.00		132,250.00
4524203	Docencia Productiva Agronomía			78,400.00
4524204	Abogado y Notario			542,530.00
4524205	Médico y Cirujano			1,532,870.00
4524206	Docencia Productiva Zootecnia			64,000.00
4524207	Ciencias Económicas			1,035,690.00
4524215	Exámenes de Recuperación			22,400.00
4524221	Exámenes Privados y Públicos			45,000.00
	TOTAL PLAN AUTOFINANCIABLE			3,453,140.00

CUARTO: Aprobación proyecto de utilización de togas: El Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado, Asistente Administrativo de esta Unidad Académica, presenta ante este Organismo un Proyecto Autofinanciable de Utilización de Togas para Graduaciones en este Centro Regional, a efecto que el mismo sea aprobado. El mismo al ser conocido y analizado por este Organismo, por unanimidad se **ACUERDA: I. Avalar el Proyecto**

Autofinanciable de Utilización de Togas para Graduaciones en CUNORI. II. Elevar al Consejo Superior Universitario de la USAC, para su aprobación final. -----

QUINTO: Exposición del Lic. Marlon Alcides Valdez: El Lic. Marlon Alcides Valdez Velásquez, encargado del Laboratorio de Cómputo de esta Unidad Académica, presenta ante este Honorable Consejo Directivo una propuesta sobre la creación de una página web de esta Unidad Académica, la cual se denominaría www.cunori.edu.gt. El Lic. Valdez se ha dedicado durante mucho tiempo a la preparación de la misma, presentando de manera electrónica los formatos elaborados ante este Órgano Directivo. En su presentación solamente solicita para activarla la cantidad de Q1,796.00, puesto que los costos técnicos de la elaboración han corrido por su propia cuenta. Ante la calidad de lo mostrado por el Lic. Alcides Valdez y el empeño manifestado voluntariamente en la elaboración de la página web, este organismo por unanimidad **ACUERDA: I.** Felicitar al Lic. Lic. Marlon Alcides Valdez Velásquez, encargado del Laboratorio de Cómputo de esta Unidad Académica, por la labor desarrollada en la creación de la página electrónica del CUNORI. **II.** Apoyarle económicamente en el presupuesto solicitado para la activación de la página web y para la administración de dominio, la cantidad de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS, (Q1,796.00) afectando la partida presupuestal 4.1.24.201.121. -----

SEXTO: Asunto Solicitud de Cursos Extracarta: Para efectos consiguientes se conoce la Ref. CA 139/2005 de fecha 21 de septiembre de 2005, dirigida a este Órgano Directivo y signada por la Licda. Mirna Lissett Carranza Archila, Coordinadora Académica de este Centro Regional Universitario. La misma contiene la transcripción del Punto Quinto, inciso 5.2 del Acta No. 14-2005, en donde consta la respuesta a la solicitud de Consejo Directivo indicada en el punto 2.2 del Acta 12-2005, con respecto al análisis del nuevo Reglamento de Promoción Estudiantil, para considerar la posibilidad de incluir los Cursos Extracarta en el Normativo particular del CUNORI. Al respecto en su análisis la Licda. Carranza Archila cita el Artículo 25 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos, el cual dice literalmente: "Artículo 25: Escuela de Vacaciones. Las escuelas de vacaciones o cualquier otra modalidad para que el estudiante regular pueda solventar o adelantar cursos que el pensum de estudios de la Unidad Académica tenga instituido, no podrá ser mayor de tres oportunidades por curso asignado en el ciclo lectivo correspondiente." Por lo anterior, concluye que los cursos extracarta no pueden ser incluidos como una opción más para solventar o adelantar

asignaturas en los pensa de estudios. Luego de discutir lo manifestado por la Coordinadora Académica, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo recomendado por la Licenciada Mirna Lissett Carranza Archila, Coordinadora Académica, por lo que no pueden ser incluidos como una opción más para solventar o adelantar asignaturas en los pensa de estudios de acuerdo al artículo 25 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos” **II.** Notificar del presente acuerdo a los estudiantes interesados cuyas firmas aparecen en la solicitud de fecha 04 de agosto de 2005, enviada a este Consejo Directivo. -----

SEPTIMO: Elaboración del POA 2006: Para conocimiento y efectos consiguientes se tiene a la vista el S.G. Of. 253-2005, de fecha 22 de septiembre de 2005, dirigida al Consejo Directivo de esta Unidad Académica, y signada por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La misma contiene, como un adendum al punto Cuarto del Acta 23-2005, del Consejo Superior Universitario, fotocopia del Instructivo para la Elaboración del Plan Operativo Anual 2006 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto de que sea tomado en cuenta por cada Unidad Académica en la elaboración de su Plan Operativo Anual particular, el cual deberá estar integrado al mes de noviembre de 2005. Al considerar el contenido del S.G. of. 253-2005 de la Secretaría General de la USAC, este Organismo **ACUERDA: I.** Remitir copia del Instructivo a cada una de las coordinaciones de las carreras. **II** Solicitar la entrega del POA de su respectiva carrera a más tardar el siete de noviembre del presente año. -----

OCTAVO: Juegos Intercentros: Con respecto al Viaje a El Petén para la participación en los I Juegos Intercentros Regionales y Escuelas No Facultativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el señor Director informa sobre las delegaciones participantes, la situación de los vehículos y la autorización de únicamente 3 días de viáticos para los docentes y chofer. -----

NOVENO: Erogación para Administración de Dominio y Página Web. Se tiene la solicitud del la Coordinación Académica, de la necesidad que existe de publicitar información sobre Orientación Vocacional, para los estudiantes interesados en ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala y a esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este Alto Organismo, velar por la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del centro, según lo estipula el

artículo 16, 16.7 del Reglamento General de los Centros Regionales. **CONSIDERANDO:** La necesidad que existe de trasladar información a los diferentes municipios y departamentos de esta región, para el ingreso de nuevos estudiantes. Por tanto tomando en cuenta los considerandos anteriores, y artículos citados este Organismo **ACUERDA: I. AUTORIZAR** la erogación para publicidad de Orientación Vocacional de este Centro Universitario, cargada a la partida presupuestal 4.1.24.2.01.121 **IV.** Solicitar a la Tesorería realizar los trámites y pagos respectivos, cargándolo a la partida antes indicada. -----

DÉCIMO: Constancias de Secretaría: Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Mirna Lissett Carranza Archila, Gustavo Adolfo Sagastume, Minor Rodolfo Aldana Paiz, Godofredo Ayala Ruiz, José Ernesto Galdámez Samayoa y José Leonidas Ortega Alvarado. Se dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente

MSc. José Leonidas Ortega Alvarado
Secretario